



Vicente al escaso y unido que resultaba de la cobranza de aquellos, y 2.ª la Seguridad de la Corporación, si á bien lo tenían, se constituirían responsable uno y otro á la vez á la eventualidad de una cobranza, con lo que quedaron conformes sus mudos, haciendo que constase en este acta 3.ª ley finy corrig.ª, y lo firmaron los que saben de que se trata.

Calabanz
Guevarra
Castro
Primer
Custarg
Vicente Jui
Antonio Coaralcan
y Herinada
sus intes

Ayuntamiento de primero de Setiembre

En la villa de Calabanz a primero de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y tres. Stando juntos los N. Alcaide N.º. pendiente, Alcaide segundo, D. Juan de... nery, D. Jacquin Carde, D. Diego Moreno Castro, y D. Jose Martin Marinio Regidores del Ayuntamiento Const.º. sellado unidos que han concurrido en virtud de esta cion ante d. n.º. secretario y acordado lo siguiente: Sobio la ciudad de la Exma. Diputación de esta Provincia de f. n.º. veinte y seis del anterior mes se f. n.º. por la que se llama el pago de mil ciento veinte y cuatro e. diez y sus mudos por esta del presente puesto provincial, y enterado sus mudos acordado